

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0268-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, con el Oficio N° 000560-2021-UNHEVAL-UGT, del 21.DIC.2021, dirigido a la Secretaria General, comunica que el diploma de Bachiller en Psicología, con fecha de expedición **25 de mayo de 2018**, de doña NINFA MISHÉL ESTRELLA SOTO, se encuentra con error en la parte anverso del diploma, donde se encuentra consignado de manera errónea el mes de expedición de diploma como **mayo**, debiendo ser lo correcto el mes de **abril**; por lo tanto, de conformidad al artículo 15°, inciso b) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, solicita la anulación del FORMATO (UHV023000129), mas no el contenido; precisando que el nuevo diploma debe ser firmado por las autoridades con mandato vigente, de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, de fecha 28.NOV.2018;

Que la Secretaria General, mediante la Hoja de Elevación N° 000044-2021-UNHEVAL-SG, del 27.DIC.2021, dirigido al Rector, remite el documento descrito en el considerando anterior solicitando al Consejo Universitario la anulación de diploma más no el contenido y la autorización del nuevo diploma, consignando los datos correctos;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018, se autorizó a las autoridades, funcionarios y Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con mandato vigente al momento de expedir la resolución de autorización de la corrección o duplicado del diploma de grado o título, a suscribir los diplomas de grado y título corregidos o duplicados, aún se consignen fechas de años anteriores en las cuales no ostentaban tal cargo; asimismo, se autorizó a las autoridades, funcionarios y Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco que se consigne sus nombres y apellidos en los referidos diplomas de grado y título corregidos o duplicados;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2021**, ante la revisión de la documentación y lo informado por la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Anular el **FORMATO N° UHV023000129**, correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA** otorgado a doña NINFA MISHÉL ESTRELLA SOTO, por haberse consignado de manera errónea el mes de expedición del diploma; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo **DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA**, a favor de doña NINFA MISHÉL ESTRELLA SOTO, consignando los datos correctos.
3. Precisar que el diploma a emitirse correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA** otorgado a doña NINFA MISHÉL ESTRELLA SOTO, será firmado por las autoridades con mandato vigente, de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018.
4. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 010-2022-UNHEVAL-CU/R, para se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...III



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0268-2022-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el **FORMATO N° UHV023000129**, correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA** otorgado a doña **NINFA MISHEL ESTRELLA SOTO**, por haberse consignado de manera errónea el mes de expedición del diploma; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo **DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA**, a favor de doña **NINFA MISHEL ESTRELLA SOTO**, consignando los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **PRECISAR** que el diploma a emitirse correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA** otorgado a doña **NINFA MISHEL ESTRELLA SOTO**, será firmado por las autoridades con mandato vigente, de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.



Dr. GUILLERMO A. BO CANGEL WEYDERT
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. ANITA T. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia-DIGA
OGCalidad-UGT
Interesada
Archivo

Lo que transcribo a U.U. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Anita T. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL